

ACTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA N° SM-01-2025-GRAP-1, cuyo objeto de convocatoria es contratación de la adquisición de piedra 6" a 8" para el margen derecha del tramo 9 para el PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN Y GESTIÓN DE RIESGO CONTRA INUNDACIONES EN 3.240 KM DEL CAUCE DEL RIO CHALHUANCA, DISTRITO DE CHALHUANCA, PROVINCIA DE AYMARAE DE LA REGIÓN APURÍMAC.

En la ciudad de Abancay, siendo las 15:00 horas del día 24 del mes de Abril del año Dos Mil Veinte Cinco, de acuerdo al Artículo N° 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se reunieron en el auditorio del Gobierno Regional de Apurímac, los miembros integrantes del Comité de Selección conformado por los siguientes miembros; Lic Adm. **EVER ALLCCA PEREZ** como PRESIDENTE TITULAR, Ing **CARLOS ALBERTO FIGUEROA PALACIOS**, como PRIMER MIEMBRO TITULAR y Ing. **WILBER ISAAC CARRILLO SEGOVIA** como SEGUNDO MIEMBRO TITULAR, designados mediante el Formato N° 04 -2025 (DESIGNACION DEL COMITÉ DE SELECCIÓN)-GRAP/CS-1, con la finalidad de llevar a cabo el procedimiento de selección, presentación de propuestas, admisión, evaluación, calificación y Otorgamiento de la Buena pro del procedimiento de selección LICITACION PÚBLICA N° 01-2025-GRAP (Primera Convocatoria), cuyo objeto de convocatoria es contratación de la adquisición de piedra 6" a 8" para el margen derecha del tramo 9 para el PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN Y GESTIÓN DE RIESGO CONTRA INUNDACIONES EN 3.240 KM DEL CAUCE DEL RIO CHALHUANCA, DISTRITO DE CHALHUANCA, PROVINCIA DE AYMARAE DE LA REGIÓN APURÍMAC.

Primero: seguidamente en cumplimiento al Numeral 55.2 del Artículo 55 Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se procedió a verificar los postores registrados electrónicamente en dicho procedimiento de selección a través de la plataforma del SEACE; encontrándose los siguientes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	10311243743	ÑAHUIS GALVEZ VILMA ZORAIDA	14/03/2025	Válido
2	20400589314	PROCANING S.R.LTDA.	14/03/2025	Válido
3	20602249833	INVERSIONES JM NAVARRO E.I.R.L.	14/03/2025	Válido
4	20601350506	MRS CONSTRUCTORA CONTRATISTAS E INVERSIONES GENERALES E.I.R.L.	14/03/2025	Válido
5	20609528941	GRUPO CORPORATIVO 3NAV S.A.C.	14/03/2025	Válido
6	10423230253	CALLALLI MERINO YASSER DIOGENES	17/03/2025	Válido
7	10483523021	TONE BURGOS RICHARD LUCIANO	18/03/2025	Válido
8	10757108998	MENA AGUIRRE NILO	19/03/2025	Válido
9	10310034580	BALLON RAMOS HILARIO	21/03/2025	Válido
10	20612200140	SIMAA NEGOCIOS S.A.C.	23/03/2025	Válido
11	20604487090	GRUPO VIRGO S.A.C	24/03/2025	Válido
12	20612093912	JLOPEZ SERVICIOS GENERALES S.A.C.	31/03/2025	Válido
13	10444557520	SOTO HUAMANÑAHUI KATHERINE ESTELA MILAGROS	31/03/2025	Válido
14	20605491589	SYSTROOM ADS S.A.C.	03/04/2025	Válido
15	20604573077	INVERSIONES APU RUWAY PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - APU RUWAY S.A.C.	09/04/2025	Válido
16	20288620831	EMP CONST APURIMAC CONTRAT GRALES SCRLTD	10/04/2025	Válido
17	10454769959	CONDORI CONDORI NIEL ZOILO	13/04/2025	Válido
18	20528071156	CONSTRUCTORA Y DEMOLICION J&G S.A.C.	13/04/2025	Válido
19	20607317250	ENGINEERING AND QUALITY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - ENGINEERING AND QUALITY S.A.C.	13/04/2025	Válido
20	10310436521	ARCE ACOSTUPA YESSICA ROSANALE	14/04/2025	Válido



Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
21	20600265998	LA ROCA E HIJOS S.A.C	14/04/2025	Válido
22	20450581314	C & G SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	14/04/2025	Válido

Segundo: en cumplimiento al Numeral 73.1 del Artículo 73 del Reglamento de la ley de contrataciones del estado se da la verificación de los postores que registraron sus propuestas electrónicamente a través de la plataforma del SEACE, teniendo a los siguientes.

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	FECHA PRESENTACIÓN	HORA DE PRESENTACION
1	20601350506	MRS CONSTRUCTORA CONTRATISTAS E INVERSIONES GENERALES E.I.R.L.	15/04/2025	18:54:52
2	10310034580	BALLON RAMOS HILARIO	15/04/2025	19:33:48
3	10444557520	SOTO HUAMANÑAHUI KATHERINE ESTELA MILAGROS	15/04/2025	23:41:39
4	10310436521	ARCE ACOSTUPA YESSICA ROSANALE	15/04/2025	23:02:08
5	20450581314	C & G SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	15/04/2025	21:11:14

Tercero: Según las bases administrativas se procede a verificar los documentos de presentación obligatoria para la admisión de ofertas, teniendo los siguientes resultados como se indica en el cuadro adjunto:

N°	PARTICIPANTES	DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA							ESTADO
		ANEXO 01 (DATOS DEL POSTOR)	CAPACIDAD LEGAL	ANEXO 02 (ART. 52 REG)	ANEXO 03 (CUMPL. EETT)	ANEXO 04 PLAZO DE ENTREGA	ANEXO 5 (PROMESA DE CONSORCIO DE SER EL CASO)	ANEXO 06 PRECIO S/.	
		OBLIG.	OBLIG.	OBLIG.	OBLIG.	OBLIG.		OBLIG.	
1	MRS CONSTRUCTORA CONTRATISTAS E INVERSIONES GENERALES E.I.R.L.	✓	✓	✓	✓	✓	NC	708,708.00	ADMITIDO
2	BALLON RAMOS HILARIO	---	---	---	---	---	---	---	NO ADMITIDA.
3	SOTO HUAMANÑAHUI KATHERINE ESTELA MILAGROS	✓	✓	✓	✓	✓	NC	1,100,000.00	ADMITIDO
4	ARCE ACOSTUPA YESSICA ROSANALE	✓	✓	✓	✓	✓	NC	1,120,000.00	ADMITIDO
	C & G SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	✓	✓	✓	✓	NC	NC	719,518.80	NO ADMITIDA.

- Con relación al postor **BALLON RAMOS HILARIO**, de la revisión de la plataforma del SEACE, se advierte el registro de propuesta como personal natural tal como muestra en pantalla:

Tipo de Proveedor	Proveedor con RUC
RUC / Código	10310034580
Consortio	No
Nombre o razón social	BALLON RAMOS HILARIO

Sin embargo, de acuerdo al anexo N° 05 presento su oferta como CONSORCIO RUMI, en ese sentido no es posible admitir en vista que el postor no registro los datos del consorcio en el Sistema Electrónico de contrataciones del estado "SEACE" por los argumentos expuesto esta oferta queda **NO ADMITIDA**.

Con relación al postor: **C&G SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, de la revisión de la oferta se advierte el anexo N° 04 declaración Jurada de plazo de entrega del bien, donde el postor acredita el plazo de entrega de la siguiente manera.

de selección en el plazo de SEGUN CRONOGRAMA DE ENTREGA EN 05 ENTREGAS, conforme el cronograma de entrega establecido en las bases del procedimiento.

CHALHUANCA 15/04/2025

C&G SRL
 MAQUINARIAS Y CONSTRUCCIÓN
 Senaida Gutiérrez Zegarra
 GERENTE GENERAL

como podemos ver en imagen anterior el postor señala claramente que entregara de acuerdo al cronograma de entrega en 5 entregas.

Sn embargo, según las bases integradas en el capítulo III, especificaciones técnicas, el área usuaria solicito en 6 entregables los bienes a adquirir, por lo tanto, es inconsistente el plazo de entrega oferta, por estes argumentos esta oferta **QUE NO ADMITIDO**.

Cuarto: Acto seguido y de acuerdo al artículo 51 y 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se procede a evaluar la oferta conforme a los factores de evaluación previstos en las bases, de la propuesta debidamente admitida - CAPITULO IV, FACTORES DE EVALUACIÓN: obteniéndose los siguientes resultados según se muestra en el siguiente cuadro:

ORDEN DE PRELACION	PARTICIPANTES	PRECIO OFERTADO	FACTORES DE EVALUACION	TOTAL PUNTOS
			PRECIO	
			Max.100 puntos	
1	MRS CONSTRUCTORA CONTRATISTAS E INVERSIONES GENERALES E.I.R.L.	708,708.00	100.00	100.00
2	SOTO HUAMANÑAHUI KATHERINE ESTELA MILAGROS	1,100,000.00	64.43	64.43
3	ARCE ACOSTUPA YESSICA ROSANALE	1,120,000.00	63.28	63.28

Visto el cuadro de EVALUACIÓN se procede a CALIFICAR, de acuerdo al Artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se procede a determinar si el postor que paso a la etapa siguiente, cumplen con los requisitos de calificación especificados en las bases, llegando al siguiente cuadro:

PARTICIPANTES	EXPERIENCIA DE POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	ESTADO
	MRS CONSTRUCTORA CONTRATISTAS E INVERSIONES GENERALES E.I.R.L.	✓
SOTO HUAMANÑAHUI KATHERINE ESTELA MILAGROS	NC	NO CALIFICA
ARCE ACOSTUPA YESSICA ROSANALE	✓	CALIFICA

Con relación al postor: SOTO HUAMANÑAHUI KATHERINE ESTELA MILAGROS, de la revisión de su oferta técnica se advierte (folio 12) contrato N° 003-2024-EE.SS. PETROGAS SAC. ABNCAY – AB-APU, suscrito por

el señor miguel quintanilla Vargas y la señora Katherine estela milagros soto, por la venta de agregados, por un monto total de 119,150.00 (ciento diecinueve mil ciento cincuenta con 00/100 soles, sin embargo de acuerdo al monto total en números es de: 119, 295.00, lo cual es inconsistente entre el monto consignado en letras y números.

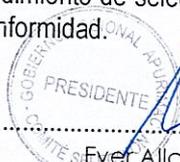
Ahora por otro lado se tiene en observancia el folio 9 de la misma oferta, ACTA DE CONFORMIDAD, suscrito por el señor miguel quintanilla Vargas, gerente titular de "ESTACIÓN DE SERVICIOS PETROGAS SAC, ABANCAY", donde hace constar que ha recibido a satisfacción los bienes ofertados en el contrato N° 002-2024-KEMSH-AB-APU, por la adquisición de agregados, por un monto total de 119,295.00, como podemos ver dicha acta de conformidad no corresponde al contrato N° 003-2024-EE.SS. PETROGAS SAC. ABNCAY – AB-APU, en ese sentido el postor no acredita de manera fehaciente la experiencia del postor en la especialidad.

En ese sentido, el postor mencionado solo acreditaría el monto facturado de 450,200.00 con el contrato N° 15-2024-CMG,

Ahora de acuerdo a las bases integradas, en el capítulo III especificaciones técnicas, requisitos de calificación experiencia del postor en la especialidad, el área usuaria como experiencia del postor en la especialidad la acreditación de 500,000.00 (quinientos mil con 00/100 soles, por la venta de agregados en general, por los argumentos expuestos esta oferta **QUEDA DESCALIFICADA**.

Finalmente, y visto el cuadro de EVALUACION y CALIFICACIÓN, en conformidad al artículo 74 y 75 del reglamento, este Órgano Encargado de Contrataciones otorga LA BUENA PRO, al postor: **MRS CONSTRUCTORA CONTRATISTAS E INVERSIONES GENERALES E.I.R.L. CON RUC N° 20601350506**, por el monto adjudicado de **S/ 708,708.00 (SETECIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS OCHO CON 00/100 SOLES)**.

Se da por finalizado el presente procedimiento de selección, siendo horas 18:00 horas del mismo día, firmando al pie los intervinientes en señal de conformidad.



Ever Allica Perez.
Presidente (Titular)



Ing. Carlos Alberto Figueroa Palacios
Primer Miembro (Titular)



Wilber Isaac Carrillo Segovia
Segundo Miembro (Titular)